



## Resolución Directoral

Comas, 20 JUN. 2024

### VISTO:

El expediente N°24-012573-001, que contiene la nota informativa N°199-2024-OE-HNSEB y el Informe Técnico N°234-2024-ETGE-OP-HNSEB;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y la Resolución Directoral N°013-92-INAP-DNP, establecen las normas y procedimientos para efectuar la Asignación de Funciones a los servidores del Sector Público Nacional;

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante la Resolución Directoral N°287-2017-DG-H-SEB-OP, de fecha 07 de agosto del 2017, se asigno a la servidora **Lic. María Elena CASTILLO FLORES**, las funciones como Coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, mediante la Nota Informativa N°199-2024-OE-HNSEB, la Jefa de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", propone a la **Bac. Milagros Genoveva VALVERDE JESUS** como coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía y considera la rotación de la servidora **Lic. María Elena CASTILLO FLORES**;

Que, a través del Informe Técnico N° 234-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 17 de junio del 2024, la Coordinación del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo considera viable la propuesta de asignación de funciones, a efectos de garantizar el normal desarrollo de las actividades y cumplimiento de metas del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", y es necesario la expedición del acto resolutorio de Asignación de funciones, de la servidora **Bach. Milagros Genoveva VALVERDE JESUS**, para acceder al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo y Control previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA,



Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA;

Con el visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la **asignación de funciones**; a la servidora **Lic. María Elena CASTILLO FLORES**, como coordinadora del Equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", conferida mediante Resolución Directoral N°287-2017-DG-H-SEB-OP, de fecha 07 de agosto del 2017, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

**Artículo 2°.** - **ASIGNAR**, a partir de la fecha, a la servidora **Bach. Milagros Genoveva VALVERDE JESUS**, para acceder al cargo Coordinadora del equipo de Trabajo de Control Previo de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.** - Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

**Artículo 4.** - **DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.

**Regístrese y Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 019608 RNE. 014010

CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/licr

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesado
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo.